



Listado Provisional obtenido de la autobaremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I correspondiente al proceso de selección RRHH2020-0016 (*)

Listado Provisional obtenido de la autobaremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I correspondiente al proceso de selección RRHH2020-0016 (*)															
Experiencia Profesional						Formación								Total Puntos	
Meses declarados en Anexo I de experiencia laboral superior a la establecida como requisito mínimo. (0,1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado).		Meses declarados en Anexo I en empresa adherida en alguno de los programas de ayudas gestionados por la Agencia desde 2014 (PICS, Orden 2016 y MOVES), que hayan participado en la gestión del Programa. (1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado).		Total Experiencia Profesional. Máximo 30 puntos.	Energías renovables y ahorro y eficiencia energética y movilidad sostenible. (0,1 punto por cada hora de formación y hasta un máximo de 5 puntos).	Facturación, gestión de pagos, contabilidad y fiscalidad. (0,1 punto por cada hora de formación y hasta un máximo de 5 puntos).	Ley de procedimiento administrativo vigente y formas jurídicas de las entidades. (0,1 punto por cada hora de formación y hasta un máximo de 5 puntos).	Estadística y técnicas de muestreo. (0,1 punto por cada hora de formación y hasta un máximo de 5 puntos).	Total Formación. Máximo 20 puntos			Total Puntos			
Candidatura	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Puntuación Total	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Puntuación Total	Total Puntos
***8916**	52	5,2	-	-	5,2	129	5,0	1.030	5	50	5	50	5	20,0	25,2

(*) Las puntuaciones provisionales obtenidas de la auto baremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I están sujetas a la comprobación por parte del tribunal de selección de la documentación acreditativa. **Dicha documentación será solicitada por correo electrónico, una vez finalizado el plazo de alegaciones a las candidaturas que obtengan las mayores puntuaciones.** La documentación requerida, tal como establece la convocatoria será la siguiente:

- Curriculum vitae.
- Titulación/es académica oficial/es.
- Informe de vida laboral.
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
- Certificados con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral:
 - Empresa.
 - Puesto desempeñado que recoja las tareas realizadas en relación con los requisitos mínimos y los méritos a valorar.
 - Periodo.
 - Categoría profesional.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El plazo para formular alegaciones será de cinco días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía, por lo que el referido plazo finalizará el próximo **5 de febrero de 2021**.

El Tribunal ha decidido unánimemente ampliar el citado plazo de 3 días como constaba en el documento FO.P.GP.001.09 "Modelo de Convocatoria pública de plaza vacante" y en el procedimiento de Selección y Personal de la Agencia Andaluza de la Energía debido a la situación de crisis provocada por la COVID19.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.